

DECRETO N° E- 629 / 2012 /

COLINA, 22 de Marzo de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 514/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de don DANIEL SEPÚLVEDA PARADA, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, el artículo 5° del Contrato a Honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don **DANIEL SEPÚLVEDA PARADA**, Rut.: **18.089.749-6**, a contar del 19 de Marzo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Transito
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo